

SESIONES ORDINARIAS
2006
ORDEN DEL DIA N° 579

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día 13 de julio de 2006

Término del artículo 113: 24 de julio de 2006

SUMARIO: Reconocimiento de la Argentina como país libre de la encefalopatía espongiforme bovina, durante la 74ª Asamblea Anual de la Organización Mundial de la Sanidad Animal. Expresión de beneplácito. **Solanas.** (2.872-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solanas, por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento como país libre de la encefalopatía espongiforme bovina “vaca loca” por parte de la Organización Mundial de la Sanidad Animal –OIE–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito, por el reconocimiento de la Argentina como país libre de la encefalopatía espongiforme bovina (BSE) conocimiento como “mal de la vaca loca” durante la 74ª Asamblea Anual de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Sala de la comisión, 27 de junio de 2006.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R.

Fabris. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Carlos G. Macchi. – Adrián Menem. – Stella Marys Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Solanas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Argentina es uno de los cuatro países en el mundo que alcanza esta condición sanitaria respecto de la encefalopatía espongiforme bovina (BSE, por su sigla en inglés), nombre científico de la enfermedad.

Nuestro país ya ostentaba el reconocimiento internacional de país provisionalmente libre de BSE pues no solamente nunca se habían registrado casos de la enfermedad, sino que desde 1990 hasta la fecha se había realizado investigaciones que así lo demuestran, y se mantiene un sistema de vigilancia permanente. Es a partir de la resolución 27 de la Comisión Científica de Animales terrestres de la OIE, que la Argentina adquiere el estatus máximo de seguridad alcanzable hasta el 2008, lo cual consolida

su posicionamiento en sanidad animal a escala mundial.

Cabe resaltar que dicho reconocimiento es resultado de un trabajo conjunto que, desde hace varios años, lleva adelante la OIE con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en la Argentina.

La encefalopatía espongiforme bovina fue confirmada por primera vez en 1986, en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La aparición de la epidemia en el citado país, determinó que en la Argentina la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos a través del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el INTA, iniciarán una importante labor científico-técnica para garantizar el estatus sanitario de país libre con respecto a esta enfermedad.

Por ello la República Argentina ha ido actualizando sus publicaciones sobre el análisis de los factores de riesgo tanto para “scrapie” como para BSE, acorde con el avance de los conocimientos científicos en la materia. Dicho accionar se ha enmarcado dentro del Proyecto Nacional de Prevención de TSE de la SAGPyA, al cual se ha sumado el aporte de la Comisión Espongiforme, Consultora sobre Encefalopatía Espongiforme Bovina para la República Argentina, integrada por expertos en encefalopatías espongiformes humanas y animales de distintos países del mundo.

La encefalopatía espongiforme bovina, es una enfermedad mortal, degenerativa, de curso sub-agudo o crónico, que afecta al sistema nervioso central de los bovinos e impone por razones éticas la euta-

nasia de los animales afectados, cuyos principales signos clínicos son de índole neurológica, con pérdida de peso y alteración del estado general. El período de incubación medio es de 4 a 5 años. La misma afecta la salud humana produciendo la muerte.

El citado reconocimiento es muy importante para nuestro país por las actuales condiciones macro-económicas, las cuales son muy rentables, refuerzan nuestra imagen ganadera en el mundo; y demuestra el esfuerzo que viene realizando el gobierno, en este caso en inversiones sanitarias, para lograr los objetivos definidos en política ganadera. Creemos que este logro puede transformarse en un incentivo para la producción bovina nacional y por ende aumentar nuestras ventas en los mercados internacionales.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Raúl P. Solanas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito, por el reconocimiento de la Argentina como país libre del mal de la encefalopatía espongiforme bovina (“vaca loca”), durante la 74ª Asamblea Anual de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Raúl P. Solanas.